



OTRO DOCUMENTO	Código	PGI-OD-02	
	Versión	01	
	Fecha	28/02/2023	
	Página	1 de 1	
ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores determina los límites y la aplicabilidad del Sistema Integrado de Gestión (Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016) para establecer su alcance.

Para determinar su alcance, la GAT considera:

- Las cuestiones externas e internas indicadas.
- Los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
- Los servicios que ofrece la GAT.
- Los resultados de la evaluación de riesgos de soborno

A continuación, la descripción del alcance:

“Servicio de orientación y registro tributario, fiscalización tributaria, recaudación, ejecución coactiva y notificación al contribuyente y/o administrado en el Distrito de Miraflores.”

Estas actividades se desarrollan en:

- **Sitio 1:** Av. Diez Canseco N° 219 - Gerencia de Administración Tributaria
- **Sitio 2:** Av. José Larco N° 770 - Plataforma de Orientación Tributaria “Centro Cultural Ricardo Palma”.

Para el presente alcance, **no aplican** los siguientes requisitos debido a la naturaleza de las actividades de la Municipalidad de Miraflores, a continuación, detalle:

Norma ISO 9001:2015	Justificación
Cláusula 8.3	La naturaleza de los servicios brindados no supone el diseño y desarrollo de los mismos, ya que son regulados por disposiciones legales más allá del sistema de Gestión de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
Cláusula 8.5.1.f	En lo que respecta a validación de procesos, los servicios que brinda la Plataforma de Atención de la Municipalidad de Miraflores si pueden verificarse mediante actividades de seguimiento o medición posterior.

Elaborado por: Briggitt Salazar Sánchez Especialista SIG	Revisado por: Patricia Corrales Ruiz Gerente de Administración Tributaria	Aprobado por: Patricia Corrales Ruiz Gerente de Administración Tributaria
--	---	---